

en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 213-2020-MINEDU se da por concluida la encargatura del señor Gilberto Domínguez Torrejón y se designa al señor MANUEL JESÚS BASTO SÁEZ en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

Que, con Oficio N° 01021-2020-MINEDU/VMGP-DIGESU, la Dirección General de Educación Superior Universitaria remite el Informe N° 00221-2020-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, en virtud del cual la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, sustenta y propone: i) Aceptar la renuncia del señor MANUEL JESÚS BASTO SÁEZ al cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; y, ii) Encargar al señor GILBERTO DOMÍNGUEZ TORREJÓN, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, las funciones de la Presidencia de la mencionada Comisión Organizadora.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 27250, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor MANUEL JESÚS BASTO SÁEZ en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, dispuesta mediante Resolución Viceministerial N° 213-2020-MINEDU.

**Artículo 2.-** Encargar al señor GILBERTO DOMÍNGUEZ TORREJÓN, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, las funciones de la Presidencia de la mencionada Comisión Organizadora.

**Artículo 3.-** Disponer que la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, remita al Ministerio de Educación, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional y una copia del informe de entrega de cargo presentado por el miembro saliente de la Comisión Organizadora, conforme a lo previsto en el numeral 6.1.8 de las Disposiciones Específicas de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA MARIELA MARCHENA PALACIOS  
Viceministra de Gestión Pedagógica

1904084-1

## ENERGIA Y MINAS

**Aceptan renuncia y encargan funciones del Despacho Viceministerial de Minas al Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 007-2020-EM**

Lima, 19 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2020-EM se designó al señor Jaime Gálvez Delgado, en el cargo de Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la misma y encargar las funciones inherentes al mencionado cargo, en tanto se designe a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Jaime Gálvez Delgado, al cargo de Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar al señor Carlos Roberto Tengan Gusukuma, Jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Energía y Minas, las funciones del Despacho Viceministerial de Minas, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República

JAIME GÁLVEZ DELGADO  
Ministro de Energía y Minas

1904869-7

## INTERIOR

**Aceptan renuncia de Viceministro de Orden Interno**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 090-2020-IN**

Lima, 19 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 091-2018-IN, se designó al señor ESTEBAN SAAVEDRA MENDOZA en el cargo público de confianza de Viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor ESTEBAN SAAVEDRA MENDOZA al cargo público de confianza de Viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.